



Facatativá, dieciséis (16) de junio de dos mil veinte (2.020)

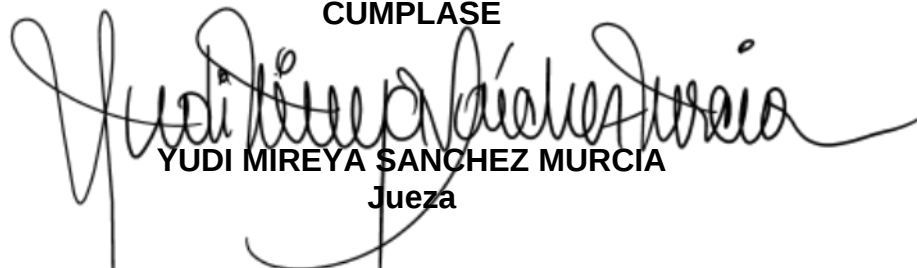
CLASE DE PROCESO:	ACCION DE TUTELA
ACTOR:	ALEXANDRA GÓMEZ ORTÍZ
ACCIONADO:	FAMISANAR EPS y MERCEDES S.A.
RADICACIÓN No:	25269400300120200030700

En consideración a lo resuelto en diligencia del 12 de junio pasado y con el fin de evitar la duplicidad de actuaciones, ofíciase por secretaria a las siguientes autoridades judiciales para que, **en el término de la distancia**, se sirvan certificar la existencia de los siguientes trámites, así como su estado y fecha de emisión del auto admisorio de la demanda. Así mismo, para que remitan copia de la demanda.

1. Juzgado 53 civil municipal de Bogotá, acción de tutela No. 2020-272 de Alexandra Gómez Ortiz contra FAMISANAR EPS y MERCEDES SAS relacionada con el no pago de incapacidades a partir del mes de septiembre de 2019.
2. Juzgado 8 penal municipal de Bogotá con funciones de conocimiento, acción de tutela No. 2020-052 de Alexandra Gómez Ortiz contra FAMISANAR EPS y MERCEDES SAS relacionada con el no pago de incapacidades a partir del mes de septiembre de 2019.

Cumplido lo anterior ingrese el expediente para proveer sobre su trámite.

CÚMPLASE



YUDI MIREYA SANCHEZ MURCIA
Jueza

Para garantizar la integridad de la presente providencia, su contenido se encuentra asociado a un código HASH. Cualquier cambio que se realice al documento, generará el cambio del código y por ende la pérdida de integridad de la decisión, lo cual constituye alteración de un documento oficial.